

<<CodigoBarras>
Radicado ANM No: 20219110384121

Cartagena, 26-05-2021 09:35 AM

Señores:
PERSONAS INDETERMINADAS
LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO.18393
Email: [N/R](#)
Dirección: N/R
Teléfono: N/R
País: Colombia
Departamento: N/R
Municipio: N/R

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. GSC. 000312 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.

Reciba un cordial saludo,

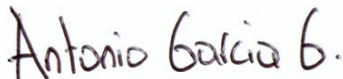
En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. GSC. 000312 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co , con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la RESOLUCIÓN No. GSC. 000312 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA LICENCIA EXPLORACIÓN No.18393"**

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso¹, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
Coordinador PAR CARTAGENA

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Mary Claudia Sierra Salcedo Contratista - PARCARTAGENA

¹ Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

<<CodigoBarras>
Radicado ANM No: 20219110384121

Revisó: Antonio de Jesús García González
Fecha de elaboración: 26-05-2021 08:22 AM .
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Jurídica - Exp 18393